



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 814.15
EXPEDIENTE N° 6379/15

Salta, 29 ABR 2015

VISTO: La presentación efectuada por alumna Karina Beatríz Mendoza, L.U. N° 505.217, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, mediante la cual comunica respecto de la situación del cursado de la asignatura Seminario de Práctica Profesional - Módulo I, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6 del presente expediente, la referida alumna manifiesta que cursó la asignatura Seminario de Práctica Profesional - Módulo I, en el segundo cuatrimestre de 2014.

Que en esa oportunidad, no registró la inscripción de la citada materia en el Sistema Siu Guaraní, en razón de que tramitaba el cambio de plan de estudios 1985 al plan de estudios 2003, a la vez que estaba en espera del reconocimiento de las asignaturas aprobadas en el plan de estudios 1985.

Que a fojas 7, la Cra María Rosa Panza de Miller, informa que la alumna Karina Beatríz Mendoza, cursó y promocionó la asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulo I en el segundo cuatrimestre del año 2014, y obtuvo la calificación de 8 (ocho).

Que por lo expuesto corresponde emitir el acta a los efectos de registrar la condición de promoción en la referida asignatura.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

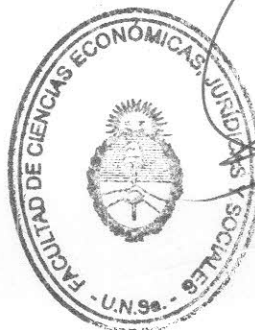
ARTÍCULO 1º. -Tener por autorizada a la Dirección de Informática de esta Unidad Académica, para que registre la promoción correspondiente a la asignatura Seminario de Práctica Profesional - Módulo I, aprobada por la alumna Karina Beatríz Mendoza, L. U. N° 505217, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Establecer que la fecha de egreso de la alumna Karina Beatríz Mendoza, es el 27 de marzo de 2015, en la que aprueba el Seminario de Práctica Profesional Módulo III y no la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, a la Cra. María Rosa Panza, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

nv/ggl

Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



V. Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa